

Acta N.º 13

Atenencia del día 2 de Julio de 1908

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Gaxca García, Estado de Nuevo León, a los 20 días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos, siendo los señores Bond, los señores que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, se dió lectura por la Secretaría, abierta que fué la sesión al acta del acuerdo último, el que sin discusión alguna fué aprobado. En seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó su trámite correspondiente para su despacho. Se dió cuenta en seguida con una nota de la Compañía de Franquias, Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Monterrey, fecha da el 28 del mismo mes, en la que se hace del conocimiento de este H. Ayuntamiento, que el adeudo que se viene pendiente por este Municipio, con la dicha citada, por concepto de luz, es hasta el treinta y uno de mayo anterior, de \$ 1,204. 15¢ mil ciento cuatro pesos diez centavos, por lo que el ayuntamiento acordó que se active el cobro de los señores Bond por el concepto de luz como por otros arbitrios, a efecto de que se liquide el adeudo de que se viene haciendo mención. Se acordó por el Ayuntamiento, que con motivo de la digna actividad asumida por el Ejecutivo del Estado, en el reciente conflicto político de Monterrey, se haga presente al Sr. Gobernador, el respaldo de esta administración atendiendo al deber que imponen a los Municipios el solidarizarse con los actos asumidos por sus gobernantes, en bien de la justicia y de las leyes que nos rigen. Con lo que terminó el presente acuerdo que fué firmado de conformidad, así en el presente día: Dos y

Alberto Rodríguez
L. Rodiles

H. L. L. L.

Hernández

Rodrigo Ariza